

DESARROLLO PEDAGOGICO		Código	
		GP-DC-002	
Fecha Vigente	14/07/2021	Versión 1	Página 1 de 7

- 1. **Objetivo**: Desarrollar programas de formación por normas de competencia laboral de acuerdo al marco legal vigente, al PEI y a las necesidades del sector productivo.
- **2. Alcance**: inicia con la apertura de programas de formación y termina con la elaboración del acta del cierre de programa.
- 3. Líderes o responsable: Director, Líder pedagógico
- 4. Proceso a que pertenece: Diseño y desarrollo pedagógico
- 5. Referencia normativa: ISO 9001-2015, NTC 5555, NTC 5663, NTC 5581, Decreto 2376 capítulo IV Articulo 18 y 19, decreto 1072 de 2010 acuerdo 0153 de 2012.

6. Generalidades:

- El perfil de los asesores educativos tanto del componente técnico como del componente social es el establecido por las necesidades de las normas de competencia y acorde a los requerimientos de la NTC 5663, en concordancia con el perfil del cargo definido por la institución.
- Los programas de formación se desarrollan con base en la metodología institucional INFA (aprendizaje interactivo) y aplicada al desarrollo de competencias laborales mediante las técnicas didácticas activas.
- El asesor educativo orienta el desarrollo del proceso formativo con el apoyo de las TIC (Learning Management System LMS), plataforma dispuesta por la institución. De igual forma se apoya en las TIC para realizar la gestión administrativa en el aplicativo Q10 dispuesto por la institución.
- Si durante el proceso de desarrollo del programa en cualquiera de sus etapas se identifican componentes curriculares del programa que ameriten ser ajustados porque afectan el perfil de egreso, el lider pedagogico, basado en el concepto del grupo de asesores educativos, a través de acta remite al equipo de diseño curricular una solicitud de revisión y ajuste del programa.

7. Definiciones:

Actividad de Aprendizaje: Acciones integradoras e integradas entre sí, realizadas por los estudiantes con la orientación del asesor educativo a lo largo del proceso formativo. Son objeto directo de aprendizaje; esto indica que existe una relación directa entre lo que se debe hacer en los escenarios de formación y lo que más tarde se hará en el mundo laboral.

Formación basada en el desarrollo de competencias: Modelo de formación que tiene como propósito central formar individuos con conocimientos, habilidades y destrezas relevantes y pertinentes del desempeño requerido en situaciones específicas. Se sustenta en procedimientos de aprendizaje y evaluación, orientados a la obtención de resultados observables del desempeño: Los diseños curriculares se elaboran teniendo como referentes las Normas de Competencia Laboral. Una de las características esenciales de este modelo es que debe ser altamente flexible en métodos y tiempos de aprendizaje y ajustarse a las necesidades de la persona.



Código GP-DC-002 Fecha Vigente 14/07/2021 Versión Página 1 2 de 7

Aprendizaje: Proceso mediante el cual el alumno comprende, asimila y aplica conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que lo hacen competente para actuar técnica, metodológica, participativa y socialmente, en el trabajo.

Aprendizaje autónomo: Se refiere a la posibilidad que tiene el estudiante de gestionar su propio proceso de aprendizaje para desarrollar las competencias, accediendo a diferentes fuentes de conocimiento. Es un método en el que el estudiante asume la iniciativa en el diagnóstico de sus necesidades de formación, la formulación de los objetivos, la elección y búsqueda de los recursos humanos y materiales, selecciona las estrategias para aprender mejor y evalúa los resultados obtenidos.

Competencia Laboral: Teniendo como referente las funciones productivas, la competencia laboral se describe como la "capacidad de una persona para desempeñar funciones productivas en contextos variables, con base en los estándares de calidad establecidos por el sector productivo".

Criterios de Desempeño: Los Criterios establecen los parámetros de evaluación y se definen mediante enunciados de resultados críticos del desempeño y parámetros de calidad con que deben ser logrados esos resultados. Expresan el qué y con qué calidad se espera que sea logrado el desempeño.

Criterio de Evaluación: Enunciado que expresa el grado y tipo de aprendizaje que se espera que sea alcanzado por el Aprendiz respecto a algún concepto, procedimiento o actitud concreta. El criterio puede representarse a través de indicadores o descriptores específicos. Proveen señales significativas para la evaluación, las cuales dan cuenta del estado de las competencias desarrolladas por el Aprendiz.

Conocimiento y comprensión: Conjunto de conocimientos declarativos (saber), técnicos o procedimentales (habilidades - saber hacer) y comportamentales (saber ser o estar), que el estudiante aplica o debe aplicar en su desempeño

Elemento de competencia: Es la descripción de lo que una persona debe ser capaz de hacer en el desempeño de una función productiva, expresada mediante los criterios de desempeño, el rango de aplicación, los conocimientos y comprensiones esenciales y las evidencias requeridas

Estilos de Aprendizaje: Preferencias o tendencias a utilizar más unas determinadas maneras de aprender que otras. La utilización de métodos propios o conjunto de estrategias varían según lo que se quiere aprender, y evolucionan y cambian de modo constante; sin embargo, cada persona tiende a desarrollar unas preferencias globales para conseguir un aprendizaje más efectivo. El estilo de aprendizaje está relacionado con la concepción del aprendizaje como proceso activo.

Estrategia Didáctica: Una estrategia didáctica es entendida como un sistema de planificación aplicado a un conjunto articulado de acciones; permite conseguir un objetivo, sirve para obtener determinados resultados. De manera que no se puede hablar de que se usan estrategias cuando no hay una meta hacia donde se orienten las acciones. La estrategia así entendida se convierte en una guía de acción toda vez que orienta la obtención de ciertos resultados



DESARROLLO PEDAGOGICO		Código	
		GP-DC-002	
Fecha Vigente	14/07/2021	Versión 1	Página 3 de 7

Evaluación del Aprendizaje: Conjunto de juicios emitidos con base en los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación establecidos en el diseño curricular, sobre los logros del Alumno en la apropiación de conocimientos, habilidades motoras y de pensamiento, así como en el fortalecimiento y desarrollo de actitudes en las Etapas Lectiva y Productiva

Evaluación: Conjunto de juicios sobre el avance logrado por el aprendiz en la apropiación de conocimientos, habilidades de pensamiento, motrices y actitudes. La evaluación del aprendizaje será continua, integral y cualitativa.

Evidencias de aprendizaje: Productos que el estudiante aporta durante el proceso formativo y que permiten comprobar los logros del aprendizaje. Estas deben integrar también los comportamientos actitudinales y de valores y pueden ser.

- **Desempeño:**Detalla las demostraciones requeridas por los criterios de desempeño, para probar la competencia del trabajador
- **Producto**:Detalla los resultados o productos tangibles que pueden usarse como evidencias y cuántos de esos resultados o productos se requieren
- Conocimiento: Son pruebas escritas u orales, complementarias a las evidencias de desempeño y de producto, generalmente para probar el conocimiento y comprensión que posee el trabajador.

Instrumentos de Evaluación: Conjunto de herramientas utilizadas por el Instructor para recoger datos relacionados con los Resultados de Aprendizaje, los Criterios de Evaluación y las Evidencias definidas en el diseño curricular. Con el fin de ser utilizada con más eficacia, cada herramienta es apropiada según las fuentes de información requeridas.

Plan de formación: Documento que consigna la concertación entre el asesor educativo y el grupo de estudiantes, sobre las actividades de aprendizaje, el seguimiento y evaluación, según las necesidades de formación identificadas y con base en el diseño curricular correspondiente.

Plan de formación práctica: Anexo técnico del acuerdo 0153 de 2012 el cual es coherente con el plan de estudio e integra los objetivos educacionales y las competencias a adquirir por los estudiantes con el desarrollo del mejoramiento en la prestación del servicio en la formación práctica.

Practica aprendiz y/o pasantias (practicas empresariales): considerada la etapa productiva o practicas empresariales en el reconocimiento SENA, Es el espacio en donde el estudiante aplica los conocimientos y desarrolla habilidades, destrezas, valores y actitudes pertinentes a las competencias del programa de formación, en la resolución de problemas reales de los contextos productivo y social.

Resultados de Aprendizaje: Resultados que un estudiante debe obtener de sus procesos de formación y demostrar en situaciones reales de trabajo, con los requisitos de calidad especificados para lograr el desempeño competente.

Los resultados de aprendizaje deben garantizar los avances (productos, desempeños) cognitivos, motrices, valorativos y de actitudes alcanzados por el aprendiz durante el proceso de aprendizaje bajo unos criterios de evaluación pre-establecidos.



DESARROLLO PEDAGOGICO

Fecha Vigente

Código GP-DC-002

14/07/2021

Versión 1 Página 4 de 7

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	REGISTRO	RESPONSABLE
1	Planificación del desarrollo curricular	La coordinación financiera entrega a coordinación académica la proyección de inicio de grupos anualmente y confirma a la coordinación académica la apertura de cada grupo.	Cronograma proyección de inicio de grupos.	Líder administrativo.
		La coordinación académica realiza la proyección del programa teniendo en cuenta la fecha de apertura estipulada por el lider financiero.	Proyección Del Programa De Formación	Líder pedagógico.
		Se contemplan los cambios planificados y no previstos en la herramienta planificación de los cambios	Solicitud de	
		La coordinación académica realiza la revisión de la disponibilidad de asesores educativos, para asignarlos en la	Solicitud de personal.	Líder bienestar.
		programación teórico practico, en caso que se requiera asesores educativos se solicita al proceso gestión de la comunidad educativa para vinculación y necesidades de formación.		Líder pedagógico
		La coordinación académica revisa la verificación de escenarios prácticos para realizar la proyección de las prácticas formativas y elabora el Formato 1: PLAN DE FORMACIÓN PRÁCTICA (acuerdo 0153 de 2012).		. Líder pedagógico
				Líder pedagógico
		La digitación y custodia de los convenios es realizada por la secretaria académica.		
		La revisión periódica de los convenios docencia servicio es realizada por Coordinación académica. anualmente		



Código GP-DC-002 Fecha Vigente 14/07/2021 Versión Página 1 5 de 7

2	Recolección de información para el desarrollo.	Se realiza programación de la asignación, asesor educativo, horario, jornada, sede y ambiente de aprendizaje	Q10	Líder pedagógico
3	Desarrollo curricular.	El asesor educativo presenta el plan de formación y se socializa al grupo de estudiantes.	Plan de formación.	Asesor educativo
		El asesor educativo desarrolla los planes de clase de acuerdo al módulo asignado; teniendo en cuenta el modelo pedagógico interactivo.	Modelo pedagógico	Asesor educativo.
		El asesor educativo verifica listado de asistencia y registra en el Q10 la inasistencia.	Inasistencia	Asesor educativo.
		El asesor educativo registra en el campo de observación Q10 las actividades desarrolladas, metodología implementada y los resultados del plan de clase.	Observador académico S	Asesor educativo.
		El asesor educativo presenta los instrumentos de evaluación acorde con la norma de competencia al plan de formación aprobado. Por el modulo El asesor educativo aplica los instrumentos de evaluación acorde al plan de formación. - Cuestionario para medir conocimientos. - Lista de chequeo para evaluar desempeño y producto. El asesor educativo es el responsable informar y acordar con el estudiante cuando va ha realizar plan de mejoramiento, por aun no cumplir con los resultados de los planes de clase.	Formato cuestionario . Formato lista de chequeo. Plan de mejoramiento.	Asesor educativo Asesor educativo. Líder pedagógico . Asesor educativo.



DESARROLLO PEDAGOGICO

Código

GP-DC-002

Fecha Vigente

14/07/2021

Versión 1 Página 6 de 7

Desarrollo la forma práctica.	1 33	Plan de formación practica 0153 de 2012 externo.	lider pedagogico y promotor de salud ocupacional
	El lider pedagogicorealiza el oficio donde se remite a los estudiantes a los sitios de práctica una vez verificada la documentación requerida.	Oficio.	Secretaria académica.
	El lider socializa la programación de prácticas a los estudiantes con la duración, lugar de prácticas, horarios y asesor educativo asignado conservando la relación docente estudiante acorde al marco legal vigente.	Programacion practica.	Coodinador academico.
	El lider pedagógico informa al asesor educativo la programación de la formación práctica e ingresa la programación al sistema de información Q10.	Q10.	líder académico
	Durante la supervisión práctica se aplicaran las encuestas de satisfacción		Asesor educativo lider Academico.
	de convenios a los funcionarios de las instituciones.		
	Durante las prácticas empresariales (aprendiz o pasantías) derivadas del reconocimiento SENA, se desarrollaran como mínimo 2 supervisiones a razón de horas por estudiante en donde las observaciones realizadas por el Ente conformador y el supervisor de practica quedaran registradas en el desarrollo, seguimiento y evaluación etapa práctica y son informadas a la Coordinación académica, para establecer las acciones de mejoramiento necesarias a que haya	Desarrollo, seguimiento y evaluación de la etapa práctica. Q10	Asesor educativo. lider pedagogico
	El método para asegurar la supervisión de los estudiantes que se encuentran en práctica empresarial es asignando al asesor educativo, la cantidad de estudiantes que debe visitar	Oficio	
	mensualmente en las diferentes empresas, esta asignación quedara documentada a través de un oficio		



DESARROLLO PEDAGOGICO Código GP-DC-002 Fecha Vigente 14/07/2021 Versión 7 de 7

Revisión de desarrollo.	El lider pedagogico revisa continuamente el desarrollo de la formación teórico práctico asignado a los asesores educativos.	Q10	lider pedagogico
verificación del desarroll	El lider pedagogico verifica el cumplimiento de las actividades de enseñanza-aprendizaje- evaluación y la aplicación del modelo pedagógico interactivo.	Plan de clase Q10 (observador Academico)	lider pedagogico
Validación del desarroll	El asesor educativo verifica el cumplimiento de las evidencias de aprendizaje y emite el concepto de cumple o aun no cumple y hace el respectivo cierre de norma, El lider pedagogicovalida el cierre de la misma y registra los hallazgos identificados por los estudiantes y el asesor educativo durante el desarrollo de módulo. El lider pedagogico valida de manera semestral los planes de formación	Q10- Cierre de norma Q10 oportunidad de mejora Acta de comité Q10	Asesor educativo lider pedagogico. Comité Academico Coordinación académica

Documentos relacionados

Proyecto Educativo Institucional

Manual de Convivencia

Registros relacionados

Proyección de programa de formación auxiliar de enfermería

Proyección de programa de formación auxiliar de salud oral

Proyección de programa de formación auxiliar de farmacia

Listados de documentos normativos

Plan de formación

Desarrollo, seguimiento y evaluación de la etapa practica